

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00577-00 (Servidumbre)

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta la aceptación al cargo designado por parte del perito HECTRO MANUEL MAHECHA BARRIOS (Por parte del Registro Abierto de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio) a quien se le requiere para que acredite la idoneidad para ejercer el cargo; por otro lado, se le pone en conocimiento al perito que una vez aceptada la designación por parte del perito del Instituto Geográfico Agustín Codazzi se le remitirá el correspondiente link y se decidirá acerca de los honorarios solicitados, pues debe tener en cuenta que para esta clase de procesos es necesario la posesión de ambos peritos para que puedan realizar lo de su cargo.

Finalmente, téngase en cuenta lo manifestado por el perito GERARDO IGNACIO URREA CACERES el Juzgado, procede a RELEVARLO y en su lugar designa a:

Por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a LEIDY GINNETH BEJARANO ORTIZ registro evaluador No. AVAL-1022360107 y correo electrónico [bejaranolg@gmail.com](mailto:bejaranolg@gmail.com)<sup>1</sup>.

Por secretaría, comuníquese la designación a la mencionada abaleadora, y adviértase que el trabajo encomendado deberá presentarse de manera conjunta, en un mismo documento y deberá versar sobre el valor que por concepto de indemnización se consideró en la demanda y la informidad sobre éste formulada por el extremo pasivo, además de incluir en su informe la construcción que se encuentra ubicada dentro del predio objeto de este proceso. Lo anterior, deberá cumplirse en un término de quince (15) días, contados a partir de la notificación y remitirse al correo del Despacho [cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Adviértase, además, que cada perito deberá acreditar la idoneidad para ejercer el cargo.

NOTIFIQUESE,

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
JUEZ

1

REGISTRO AVALUADOR:	AVAL-1022360107
Nombres y Apellidos:	LEIDY GINNETH BEJARANO ORTIZ
E-mail:	bejaranolg@gmail.com
Departamento:	CUNDINAMARCA
Ciudad:	BOGOTÁ
Teléfono:	3193585331
Categorías:	Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Inmuebles Especiales, Intangibles Especiales

**Firmado Por:**  
**Marlene Aranda Castillo**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 57**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71c0bdceff442238c00a3bb49f0545a99ccf92093e3ec738623fede5703bd9f**

Documento generado en 05/10/2023 06:46:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**